

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Comediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbra.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

Quedando abierta a partir del día primero de septiembre próximo hasta el 31 de enero la caza de pájaros no insectívoros, se recuerda por la presente que, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de 16 de mayo de 1902 y 33 del Reglamento de 3 de julio de 1903, los pájaros no incluidos como insectívoros en el catálogo pueden ser objeto de caza, sin más requisitos que la posesión por las personas que la ejercen de la correspondiente licencia y guía de circulación.

No obstante lo anterior, se vigilará de manera especial por que la susodicha caza se limite de modo exclusivo a la de las aves no insectívoras a que se hace referencia en el párrafo 2.º del artículo 33 del Reglamento citado, cuidando, desde luego, se cumplan con las demás disposiciones atinentes al ejercicio de la caza y aplicables al caso.

Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial y en especial entre las fuerzas de la Autoridad dependiente de la mía y demás Cuerpos de vigilancia en el campo o despoblado.

Madrid, 30 de agosto de 1961.—El Gobernador civil interino, Mariano Ossorio Arévalo.

(G. C.—9.648)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día 19 del corriente mes de agosto publica anuncio relativo a la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de nuevo acceso a la galería de la unión entre depósitos», con presupuesto de 343.695,43 pesetas. Presentación de pliegos, hasta el día 12 de septiembre de 1961, a las trece horas, en la Secretaría General de este Canal (García Morato, 127). Apertura de pliegos, el día 13 de septiembre, a las diez horas.

Madrid, 21 de agosto de 1961.

(G. C.—9.650) (O.—46.464)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 7 de agosto corriente el «Plan General de Abastecimiento de agua a los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y Sierra del Guadarrama», se somete a información pública el citado Plan durante el plazo de treinta días natura-

les, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Segovia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en las Alcaldías de Cercedilla, Los Molinos, Guadarrama, Collado Mediano, Alpedrete, Morázarzal, Becerril de la Sierra, Collado-Villalba, Galapagar, Torrelodones, Hoyo de Manzanares, Colmenarejo, Las Matas, Las Rozas, Majadahonda, El Plantío, Aravaca, Pozuelo de Alarcón, El Pardo, San Lorenzo del Escorial, El Escorial, Navacerrada, Manzanares el Real y Valdemorillo, todos de la provincia de Madrid, y en la Alcaldía de El Espinar, de la provincia de Segovia, las reclamaciones que estimen procedentes. A dichos efectos se hallará de manifiesto el referido Plan en esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

### Nota-extracto

El objeto de este Plan es abastecer de agua potable a los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la Sierra de Guadarrama con las dotaciones siguientes:

385 litros por habitante y día en verano.

285 ídem ídem en primavera y otoño.

230 ídem ídem en invierno.

Las poblaciones previstas son de habitantes 400.000 en verano, 160.000 en primavera y otoño y 110.000 en invierno.

A tal efecto se construirá una serie de embalses, cuyos emplazamientos y capacidades son los siguientes:

Embalse de Navacerrada, en el arroyo de San Burriel, término municipal de Navacerrada, con una capacidad de 7,1 hectómetros cúbicos útiles.

Embalse de Navalmedio, en el arroyo del mismo nombre, término municipal de Cercedilla, con una capacidad de 0,2 hectómetros cúbicos útiles.

Embalse de La Jarosa, en el arroyo del mismo nombre, término municipal de Guadarrama, con capacidad de 4,3 Hm<sup>3</sup> útiles.

Embalse del Aulencia, en el río del mismo nombre, términos municipales de Valdemorillo y Colmenarejo, capacidad de 23 Hm<sup>3</sup> útiles.

Embalse de La Pedriza, en el río Manzanares, término de Manzanares el Real, y capacidad de 8 Hm<sup>3</sup> útiles.

Embalse de Guadarrama, en el río del mismo nombre, término municipal de Torrelodones y Galapagar, y capacidad de 3 Hm<sup>3</sup> útiles.

Embalse del Moros, en el río del mismo nombre, término municipal de El Espinar y capacidad útil de 6,4 Hm<sup>3</sup>.

El Plan se limita a servir el agua, apta para todo uso, en los respectivos

depósitos, cuya construcción también queda incluida en el citado Plan, de cada Colonia o Municipio, quedando a cargo de éstos la distribución interior en su término y la explotación, previo un canon a satisfacer por cada metro cúbico de agua llegada al depósito.

Por tanto, están incluidas en el Plan General la construcción de las arterias que conducen el agua de los embalses a los mencionados depósitos y a las estaciones depuradoras.

El presupuesto total de estas obras se valora en 710.000.000 de pesetas, de los cuales 280.000.000 supondrá la construcción de la primera fase y el resto la segunda.

La primera fase comprende los embalses de Navalmedio y Navacerrada y la construcción de las arterias de conducción y depósitos reguladores. La segunda, los restantes embalses.

Se propone el trasvase parcial del 57 por 100 de las aguas reguladas en el río Moros, pasando la divisoria de la Sierra del Guadarrama por el túnel de peaje que se construye para la variante de la carretera R. N. II, Madrid-Coruña, quedando en la vertiente Norte y cuenca del río Moros el 43 por 100 de las aguas reguladas para respetar y mejorar la concesión de aguas al Ayuntamiento de El Espinar y los regadíos establecidos.

Se propone asimismo el trasvase de 18 Hm<sup>3</sup> regulados del río Guadarrama al río Manzanares para restituírle las aguas que se le detraen en los embalses de Navacerrada y La Pedriza y mejorar el régimen de la Canalización del Manzanares a su paso por Madrid.

Madrid, 12 de agosto de 1961.—El Ingeniero Director, Salvador Canals.

(G. C.—9.611)

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 22 de octubre de 1940, con los números 585.722 de entrada y 68.501 de registro, correspondiente a un depósito propiedad de don Juan Manuel Moreno Luque, constituido a disposición del Ayuntamiento de Madrid, importe del recibo número 55 del arbitrio sobre Contribuciones Especiales. (Importa el depósito 760,53 pesetas.—Expediente 2.567/58).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los

«Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de agosto de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—9.649)

## Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica de Madrid y su provincia

### AVISO

De conformidad con lo dispuesto en la norma 8.ª del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación, se pone en conocimiento de todas las Autoridades y de las Empresas que constituyen este Gremio que, haciendo uso de la autorización que concede el último párrafo de la norma cuarta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» 26-12-54), la Junta Gremial, en sesión celebrada el día 22 de junio del corriente año, acordó designar a don Mariano Rodríguez Meléndez Agente Ejecutivo de dicho Gremio, con domicilio en la calle de Abada, número 2, piso cuarto número 8.

Madrid, 25 de agosto de 1961.—El Presidente del Gremio, Luis Martín de Vidales.

(G. C.—9.647)

(O.—46.465)

## AYUNTAMIENTOS

### VILLAMARTA

Se encuentran expuestas al público por quince días las Ordenanzas Fiscales para 1962 sobre Matadero, Rodaje y Arrastre y Tránsito de animales por la vía pública, de nueva implantación; sobre Cementerio, reformada, y las demás vigentes que continúan con los mismos tipos de imposición.

Durante el plazo indicado se admitirán cuantas reclamaciones se presentaren contra las mismas.

Villamarta, 19 de agosto de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.602)

(O.—46.440)

### COLMENAR DEL ARROYO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, hasta las veinte horas del último, se admitirán proposiciones para optar a la subasta de pastos de invierno de la Dehesa de Propios denominada

«Navalmoral», cuyo aprovechamiento tendrá lugar desde el día primero de noviembre de 1961 al 30 de abril de 1962, para toda clase de ganado, por el precio de licitación de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala Capitular, a las doce horas del día hábil siguiente de cumplirse los veinte hábiles también de inserción de este anuncio, debiendo ingresar el 5 por 100 de la licitación en Arcas Municipales como garantía provisional para tomar parte en la subasta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a la disposición del público en la Secretaría municipal, y de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los tres días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones, todo ello de acuerdo con el Reglamento de Contratación.

Colmenar del Arroyo, a 24 de agosto de 1961.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.

(G. C.—9.603)

(O.—46.441)

### TORRELAGUNA

El día 20 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana darán principio los ejercicios de la oposición entre los opositores admitidos al concurso de la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, bajo el Tribunal constituido con fecha 17 de julio de 1961, para la provisión en propiedad de la misma; cuya oposición tendrá lugar en el Salón habilitado al efecto en la avenida del Generalísimo, núm. 13, planta baja derecha.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.º (dos) y 9.º (uno) del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos.

TorreLAGUNA, 24 de agosto de 1961.—El Alcalde, Florencio Cid.

(G. C.—9.604)

(O.—46.442)

### LEGANES

Ha sido depositada en las naves del Matadero Municipal una mula burraña cerrada, de catorce a dieciséis años; un metro veinte de alzada y pelos blancos en la crin y costillares.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Leganes, 26 de agosto de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.622)

(X.—1.138)

### LA CABRERA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios titulado Robellano y otros, para su ejecución en el año forestal de 1961-1962, se exponen al público, por término de ocho días, en esta Secretaría municipal para oír reclamaciones.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya y del señor Secretario, que dará fe del acto, el día 25 de septiembre próximo y su hora de las doce, siendo los aprovechamientos como siguen:

Tranzón Robellano, con dos mil cabezas lanares, desde el día de la entrega hasta el 30 de septiembre de 1962.

Tranzón San Pedro, con dos mil cabezas lanares y ciento veinte de vacuno, desde el día de la entrega hasta el 30 de septiembre de 1962.

Tranzón Peña del Buey, dos mil cabezas lanares, desde el día de la entrega hasta el primero de marzo de 1962; y ciento veinte de vacuno, dese el primero de mayo de 1962 hasta el 30 de septiembre siguiente.

Tranzón Peña de Los Lomos, para quinientas cabezas lanares de vientre exclusivamente, desde el día de la entrega hasta el 15 de abril de 1962.

El precio tipo que servirá de base a la licitación por el total de los aprovechamientos es de treinta y cinco mil pesetas.

Las proposiciones, en sobre cerrado, reintegradas en legal forma y con la inscripción siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte núm. 71 Robellano y otros, para su ejecución en el año fo-

restal de 1961-62», y redactadas según el modelo adjunto, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las veinte horas del día inmediatamente anterior al de la subasta, adjuntando a las mismas recibo justificante de haber constituido en la Depositaria Municipal el importe del 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo de licitación, y declaración jurada del proponente de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal hasta el día inmediatamente anterior al de la subasta, durante las horas de oficina.

La Cabrera, 25 de agosto de 1961.—El Alcalde (Firmado).

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de pastos del monte de los Propios de La Cabrera, «Robellano y otros», ofrece la cantidad de ..... pesetas (todas las cifras en letra) por el referido aprovechamiento, y se compromete y obliga al estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones que figuran en los respectivos pliegos de las facultativas y económico-administrativas.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—9.622 bis) (O.—46.450)

### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Pedro Avila Menoyo, contra «Standard Eléctrica, S. A.», sobre traslado, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia.—Magistrado accidental, señor Dapena Mosquera.—En Madrid, a uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Dada cuenta; los anteriores escritos unánses al expediente a que se refieren, y por las razones que se indican en la providencia de veintiséis de julio último, estése a lo acordado en la misma, sin perjuicio del derecho y acción que pueda corresponder al demandante para formular nueva demanda.—Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.—J. Dapena Mosquera. (Rubricado.) Ante mí, Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandante Pablo Avila Menoyo, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que firmo en Madrid, a 24 de agosto de 1961.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(B.—3.431)

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

#### EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 28 al 34, de 1961, seguidos a instancia de Teodoro Fernández y otros, contra «F. Garrido y Alba, Sociedad Limitada», sobre beneficios, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de cuatro días, de los bienes embargados a dicha Empresa, consistentes en los siguientes:

«Un bloque verde Santiago de 229 x 190 x 45. Otro bloque, trebentino, número 51, de 125 x 49 x 36. Otro, trebentino, número 108, de 110 x 60 x 49. Otro, trebentino, número 118, de 100 x 65 x 60. Otro, trebentino, número 92, de 70 x 47 x 36. Otro, trebentino, número 91, de 75 x 47 x 49. Trece tableros coralito de 223 x 120 x 4. Dos, también de coralito, de 200 x 110 x 4; y otros dos de coralito de 120 x 10. Bloques de crema marfil de los siguientes números y medidas: número 370, de

220 x 110 x 100; número 43, de 180 x 100 x 80; número 359, de 20 x 55 x 55; número 27, de 200 x 75 x 70, y número 58, de 145 x 73 x 75. Un ventilador de aire de la fragua. Una bigornia de ídem id. Tres tornillos grandes de hierro de cerrajero, de fragua. Arena de Segovia, almacenada y cuya cubicación respode a las siguientes medidas: seis metros de largo por 2,5 de ancho y por 1,60 de altura aproximadamente.

Tasados pericialmente los anteriores bienes en la cantidad total de cincuenta y dos mil cien pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veinte del próximo mes de septiembre y hora de las diez y media de su mañana en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Toledo, número ciento cincuenta y cuatro, domicilio de la empresa demandada, siendo el depositario de ellos don Jesús María Landaluze Rodríguez, domiciliado en esta capital, calle de Máiquez, número veintiséis, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado)—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—22.524)

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

#### EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 592, de 1960, seguidos a instancia de Jaime Pomares Viana, contra la Empresa «Populauto, Sociedad Anónima», sobre despido, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de cuatro días, de los bienes embargados a la empresa demandada, consistentes en los siguientes:

Un banco de chapista.—Un banco de mecánico.—Un soplete completo con una boquilla del número 0, una del número 1, una del número 2 y una del número 3. Un rectificador grande.—Llaves, herramientas de taller y repuestos y accesorios para coche «Biscúter» que no se detallan en el presente edicto, figurando relacionados en los autos, que podrán examinar los licitadores.

Tasados pericialmente los bienes embargados que se detallan anteriormente y los que se reseñan en autos en la cantidad total de veintinueve mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veinte del próximo mes de septiembre y hora de las diez y media de su mañana en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de tercera subasta ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Eugenio Sellés, número doce, siendo el depositario de ellos don Francisco Villalba Bocanegra, domiciliado en carretera de Aragón, número doscientos quince, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado)—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—22.525)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio incidental seguido en este Juzgado, a instancia de doña Severina Fuentes Gil, contra don Manuel Díez Fuertes y don Higinio Díez García, sobre que se declaren determinados derechos, en cuyo procedimiento litiga la parte actora en concepto de pobre, se ha acordado citar por segunda vez a don Higinio Díez García, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que el día once de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado a prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones que se formularen y fueren declaradas pertinentes.

Y para que sirva de cédula de citación a don Higinio Díez García expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.

(B.—3.458)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción número siete, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida por delito contra la salud, con el número trescientos, de mil novecientos cincuenta y cinco, contra Valentín Muñoz García, Santos Muñoz Muñoz y otros, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, los bienes embargados a los procesados, siguientes:

Lote primero, propiedad de Valentín Muñoz:

Una balanza, marca «Avery», de 15 kilogramos de fuerza, número 1.730.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de dos mil seiscientos veinticinco pesetas.

Lote segundo, propiedad de Santos Muñoz:

Especie equina asnal, macho entero, de siete años de edad, castaño oscuro, ojibocilaro, de 1,14 metros.

Especie equina asnal, capón, de siete años, rucio, de 1,10 metros.

Especie equina asnal, macho entero, de siete años de edad, rucio oscuro, de 1,17 metros.

Servirá de tipo para la segunda subasta de este lote la cantidad de cinco mil doscientas doce pesetas cincuenta céntimos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día veintitrés de septiembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar el día y hora señalado en dos lotes, por separado, por el precio a cada uno señalado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente,

en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad señalada para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado para cada lote.

Que la balanza se halla depositada en poder de don Juan Antonio Muñoz Muñoz, calle de Sebastián Alvarez, número diez, bajo, y los semovientes se hallan en el Cantón de Carabanchel, Servicio de Limpiezas.

Madrid, veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.527)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Rodríguez Rodríguez, en nombre de «Almacenes Rodríguez, S. A.», contra don Juan Quevedo Parra, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes siguientes: Una cafetera, marca «Hidrobloc» sin vapor, de dos brazos, para cuatro tazas, y una cámara frigorífica, marca «Gonga», para 500 litros de capacidad.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las doce horas; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de esta capital, y tablón de anuncios del sitio público de este Juzgado, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.430)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción número nueve, de Madrid, en la ejecutoria correspondiente al sumario instruido en este Juzgado, con el número trescientos cuarenta y uno, de mil novecientos cuarenta y ocho, por hurto, contra Francisco Hernández Andrés, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, una cubierta y dos cámaras de rueda de automóvil, bastante usadas y deterioradas, que se encuentran depositadas en el archivo de dicho Juzgado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose las condiciones siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de seiscientas pesetas, en que fueron tasadas en su día pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado.—El Secretario, P. H., Manuel Bachiller.—Visto bueno: El Juez de instrucción número nueve, Alfonso Algara.

(B.—3.459)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de la Sociedad «Comercial de Aceros Finos, S. A.», contra la Sociedad «Kratos Española, S. L.», sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valoración, los siguientes bienes:

Una máquina decapadora, tipo E. Z., para decapar mecánicamente alambre de hierro desde 8 mm., referencia número A. M. 5561, con motor acoplado de 4 HP marca «A. M. G.». Valorada en veintitrés mil pesetas.

Un grupo electrógeno, marca «Petter», de 6 HP, con su correspondiente alternador acoplado al mismo, de 3 kilowatts potencia (sólida), salida a una tensión de 220 voltios, marca «Szekely». Valorado en trece mil quinientas pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes salen a subasta, por segunda vez, en un solo lote y en la cantidad de veintisiete mil trescientas setenta y cinco pesetas, descontado el veinticinco por ciento del precio de su valoración. Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de esta suma. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes deberá verificarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, P. D. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.427)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

El señor Juez de instrucción número 11, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario 288, de 1958, tiene acordada la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados al procesado Segundo Bardera Bardera:

Una motocicleta, marca «Montesa», matrícula M-129.009, de 1 HP, motor número MM55430; su valor diez mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate se deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.552)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número diecisiete, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en el sumario que se siguió contra Mariano García Herranz, con el número trescientos treinta y siete, de mil novecientos cincuenta y

siete, se sacan por tercera vez a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo y por término de ocho días, los bienes siguientes:

Una motocicleta, marca «Guzzi», matrícula M-145.645, de categoría primera, motor a gasolina, con un cilindro y un caballo, con bastidor o armazón número MGHZ-98/404.183, valorada en la cantidad de veinte mil pesetas.

Para cuya tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose al público su celebración; y previéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de mil quinientas pesetas, o sea el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.523)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio universal promovidos por el Procurador señor Gutiérrez Barbudo, en nombre y representación de don Mateo Olmedo Fernández y su esposa, doña Isabel Gutiérrez González, sobre concurso voluntario de acreedores, en los cuales, por proveído del día de hoy, se ha acordado citar a los fines que dispone el artículo mil ciento setenta y mil ciento setenta y uno de la ley de Enjuiciamiento Civil a los acreedores de dichos señores desconocidos, así como a aquellos a quienes no se conozca su actual domicilio o paradero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.426)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Anastasio Muñoz Yustres, representado por el Procurador señor Galán, a don Ramón García Cassarribios, propietario del Centro Técnico de Contratación, con domicilio en la plaza de Oriente, número dos, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados, depositados en poder del deudor, consistentes en un televisor, marca «Telefunken», con pantalla de 21 pulgadas y mueble de lujo de un metro aproximadamente, y un automóvil, marca «Cadillac», matrícula B-37.673, de 32 HP.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de septiembre próximo, a las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ciento cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, G. Rosado.

(A.—25.433)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, tramita autos sobre depósito de mujer casada y alimentos provisionales, a instancia de doña Juana del Pilar San Vicente Gálvez, con don Antonio Fernández Otero, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, de los bienes siguientes:

Una máquina prensa hidráulica con palanca para hacer mosaicos, marca «Barba».

Una máquina prensa arillo para hacer ladrillos, sin marca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(C.—22.528)

## BARCELONA

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número tres, de esta ciudad, en méritos del ramo separado de responsabilidad civil, emanante del sumario número doscientos ochenta y dos, de mil novecientos cincuenta y siete, sobre alzamiento de bienes, contra Francisco Ferrer García, se hace público que el día veinte de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia del referido Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, primera y pública subasta de los bienes siguientes:

Una estantería de tres escalerillas y cuatro estantes de madera de pino. Una estantería de medidas irregulares con tres estantes. Una lámpara de seis luces. Una lámpara de cuatro luces. Una lámpara de cristal de cinco luces. Dos portátiles de una luz. Quince bombillas. Dos bombillas. Una bombilla cebolla. Seis treinta metros de etamín blanco. Siete ochenta metros etamín crem. Tres veinte metros damasco granate. Tres veinte metros forro crem. Dos veinte metros damasco verde. Un armario ropero. Un armario sobre mostrador, con estantes y dos puertas. Un plafón techo de 133 x 79, con listones. Ochenta centímetros de arrimadero. Dos galerías con herrajes de 160. Una galería con herrajes de 145. Una consola de 90 centímetros, marco espejo. Un armario contador electricidad. Dos banquetas. Un perchero con cuatro brazos y sombrerero y una mesita de noche.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

## Primera

Que los postores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes.

## Segunda

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos mil sesenta y dos pesetas, que es la resultante de la valoración de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Los bienes que se rematan se hallan depositados en el domicilio del procesado, sito en la calle de Lepanto, doscientos veintiséis, quinto piso, segunda puerta, de esta ciudad.

Dado en Barcelona, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.— P. D. del Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—22.509-D)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno (decano), de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número trescientos treinta y dos, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de don Saustiano Martínez Asensio, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Pedro Martínez Polo, don Andrés Martínez Polo y contra los ignorados herederos de doña Dolores Polo Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número 15 de la calle de la Encomienda, de esta capital, he acordado, en providencia de esta fecha emplazar a los ignorados herederos de doña Dolores Polo Rodríguez para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, cuarto izquierdo, al objeto de serles entregada copia de la demanda y documentos del procedimiento indicado y ser emplazados, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de doña Dolores Polo Rodríguez, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.429)

### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

#### EDICTO

Don Robustiano Martín Hernández, sustituto, Juez comarcal de esta villa y su comarca, en funciones por hallarse el titular encargado del Juzgado de primera instancia del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en proceso de cognición número dieciocho, de mil novecientos cincuenta y ocho, seguido en este Juzgado, a instancia de don Eugenio López López, contra don Teodoro y doña Ramona Hernández Alcázar, sobre reclamación de la cantidad de diez mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes embargados a los referidos demandados, bajo las siguientes

#### Advertencias y condiciones

##### Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, instalada provisionalmente en la planta baja, derecha, del edificio número veinticuatro de la calle de Ramón y Cajal, de esta población, el día dieciséis del próximo mes de septiembre, a las once horas.

##### Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

##### Tercera

Que los bienes se sacan a pública subasta, a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento Civil, estando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Fincas objeto de la subasta

1.ª Una cuarta parte proindiviso de una finca, al sitio del «Valle de la Dehesa», de viña e higueras, a nombre de don José María Moreno y otro, con una cabida de dos hectáreas y cuarenta áreas, que linda: Norte, Edmundo Sacristán; Este, Ricardo Sanz, y Sur y Oeste, camino viejo de Almorox. Tasada en la cantidad de once mil quinientas pesetas.

2.ª Dos terceras partes proindiviso de una finca llamada «Tinta», polígono 33, parcela 188, con una cabida de cuatro hectáreas y cuarenta áreas toda la finca, que linda: Norte, arroyo Molinillos; Este, Agustín Sánchez y Trinidad Martínez Álvarez; Sur, Leandro Fornis, y Oeste, Felipe Moreno y otro. Valorada en la cantidad de setenta y tres mil ochocientos veinte pesetas.

3.ª Una finca dehesada «La Huerdecilla», polígono 34, parcela 12, de cereal y olivos, con una cabida de dieciocho áreas ochenta centiáreas, que linda: Norte, Alfonso Alcázar Frontal; Este, camino Molinillo; Sur, Juan Moreno Blanco, y Oeste, arroyo. Tasada en la cantidad de cinco mil pesetas.

4.ª Una finca al sitio de «Arroyo de los Labros», polígono 11, parcela 85, con una cabida de sesenta y dos áreas y cuarenta centiáreas, de viña y pastizal, que linda: Norte, Pedro Álvarez; Este, Saturnino Sánchez; Sur, Teresa Hernández, y Oeste, Casto Álvarez. Tasada en veintidós mil quinientas pesetas.

5.ª Una finca rústica destinada a pastizal, polígono 10, parcela 135, de cincuenta y dos áreas veinte centiáreas, que linda: Norte, Juan de Dios López; Este, Antonio Álvarez Carrillo; Sur, Juana Rodríguez García, y Oeste, Abundia Álvarez Sánchez. Valorada en la cantidad de dos mil quinientas noventa pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas se hallan enclavadas en el término municipal de Cadalso de los Vidrios.

Dado en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—P. S. M., el Secretario (Firmado). — El Juez (Firmado).

(G. C.—9.613) (C.—22.526)

### CANILLAS-MADRID

#### EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal titular de este distrito jurisdiccional de Canillas-Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número mil setecientos sesenta y nueve, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de don Pedro Velasco Secanell, representado por el Procurador don Luis Parra Ortún, contra don Pedro Centeno Fernández y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, he acordado en proveído de esta fecha emplazar a referido demandado don Pedro Centeno Fernández, mayor de edad, casado, barmán, cuyo actual domicilio se desconoce, y que el último que le fué conocido es el de calle de Alejandro Villegas, número treinta y uno, bajo letra E, a fin de que en el improrrogable término de seis días se persone en referidos autos y en la Secretaría de este Juzgado al objeto de ser emplazado, con entrega de las correspondientes copias, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Pedro Centeno Fernández, expido el presente en Canillas-Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.428)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 334, de 1961, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 6 de septiembre, y hora de las diez y treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Julio Freire González para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.463)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 265, de 1961, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 6 de septiembre, y hora de las diez y treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Antonio León Payán para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.464)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 71, de 1961, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 6 de septiembre, y hora de las diez y treinta, a cuyo acto se cita como responsable civil subsidiario a Pedro Sanz Berzosa para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.465)

### JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Concepción Lozano, natural de Puebla de Sanabria, vecina de Madrid, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 22 de septiembre del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 267, de 1961, sobre hurto, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.508) (B.—3.335)

### JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 123, del año en curso, sobre lesiones, contra Antonio Jiménez Flores, de cuarenta y tres años, casado, vendedor ambulante, hijo de Jesús y María, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 21 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—9.511) (B.—3.348)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 542, del año 1960, sobre lesiones, contra otros y Rafael Moreno Ortiz, de cuarenta y cuatro años, hijo de Fernando y Visitación, natural de Ciudad Real, maquinista que fué de la Renfe, que tuvo su domicilio en la calle de Callejo, núm. 32 (Puente de Vallecas), de donde se ausentó, al parecer, a Alemania, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 7 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del referido juicio.

(G. C.—9.512) (B.—3.345)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 322, del año en curso, incoado con motivo de lesiones sufridas por Manuel Seisdedos Regojo, de cincuenta y seis años, hijo de Pedro y Cipriana, soltero, natural de Fermoselle (Zamora), que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Doctor Santero, número 9, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 5 de octubre, a las diez de

su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—9.557) (B.—3.408)

### JUZGADO NUMERO 15

Francisco Gantín Rico, de cuarenta y cuatro años, casado, perito mercantil, hijo de Francisco y María, natural de Miño (La Coruña), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, núm. 152, sexto izquierda, se le cita para que el día 22 de septiembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 293, de 1961.

(B.—3.242)

Rafael Martí Perseguer, de veintidós años, soltero, mecánico, hijo de Luis y Dolores, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 22 de septiembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 295, de 1961.

(B.—3.243)

### JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 793, de 1960.—Francisco Vázquez Cerrillo, hijo de Apolonio y de Ana, con domicilio últimamente en calle Cáceres, 17, J, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 28 de septiembre, y hora de las once y treinta y cinco, a celebrar juicio de faltas por escándalo, contra el mismo y otro.

(B.—3.354)

Juicio de faltas núm. 296, de 1961.—Teresa Redero Molina, hija de Carmelo y de Ramona, con domicilio últimamente en plaza Rutilio Garcés, 4, segundo A, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 5 de octubre, y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra la misma y otra.

(B.—3.353)

### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por malos tratos, contra José Villar Bueno y otro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 29 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Villar Bueno, domiciliado últimamente en General Ricardos, 26, primero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.413)

### JUZGADO NUMERO 19

Joaquín Hernández Pagader, de veinte años, soltero, peón, hijo de Manuel y de Joaquina, y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones y daños, bajo el número 31, de 1961.

(B.—3.305)

## AVISO

Conforme al artículo ochenta y seis de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad Fincas de la Colonia Villa Rosa, S. A., ha cambiado su denominación por la de «Fincas del Barrio de Nuevo Pozas, S. A.», por escritura de catorce de julio último.

(A.—25.434)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 255 64 25